



**Neiva, enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)**

RADICACIÓN:	2021-00013
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ALEXANDER PARRACY CABRERA
DEMANDADOS	HEREDEROS DE LUZ MARY BUSTOS CARDOZO

El señor ALEXANDER PARRACY CABRERA, a través de apoderado judicial, presentan demanda de UNION MARITAL DE HECHO, en contra de HERNAN BUSTOS, en calidad de heredero de la señora LUZ MARY BUSTOS CARDOZO, y contra los indeterminados de esta, sin embargo, se considera que la misma debe inadmitirse, por las siguientes razones.

1.- Se indica en las pruebas que se allega el registro civil de defunción de la señora LUZ MARY BUSTOS CARDOZO, pero este no fue anexado al libelo de mandatorio.

2.- Allegar registro civil corregido de la extinta LUZ MARY BUSTOS CARDOZO toda vez que el allegado tiene sobrepuesto el apellido Bustos, sin embargo no se aprecia nota marginal elaborada por la oficina del registro civil.

Por tal motivo, es del caso proceder con la inadmisión de la demanda para que se subsanen los yerros materia de inadmisión en los términos del artículo 90 del CGP.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**1.- INADMITIR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva. Al subsanarse la demanda deberá integrarse en un solo escrito la misma.



*Juzgado Tercero De Familia De Neiva*

**2.- CONCEDER** el término de cinco días para subsanar los yerros anteriormente anotados, conforme lo dispone el artículo 90 del código general del proceso, so pena de rechazo.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

**JUEZA**

Wp

<p style="text-align: center;"> <b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA</b> <b>SECRETARÍA</b></p> <p>Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.</p> <p><b>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON</b> Secretario</p>
---

<p style="text-align: center;"> <b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA</b> <b>SECRETARÍA</b></p> <p>Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.</p> <p>Días inhábiles _____</p> <p><b>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON</b> Secretario</p>
--